



# Resolución *Directoral Regional*

Nº 68 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, 28 FEB 2017

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la Entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, como estímulo al trabajo digno y al cumplimiento de los objetivos alcanzados por el servidor en el ejercicio de sus funciones, la Dirección Regional del Agricultura ha visto la necesidad de valorar el desempeño, las capacidades personales y profesionales del **TAP. MV. JOSE DE LA CRUZ CASTILLO VARGAS**, y reconocer su labor por haber desempeñado cargos de responsabilidad funcional en las diferentes dependencias de la Institución, cumpliendo con las funciones orientadas a elevar la calidad de la Gestión Pública, garantizando la excelencia en la aptitud del servicio público y eficacia en la Administración Pública Regional;

Que, en mérito a lo mencionado, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene a bien **RECONOCER** al **TAP. MV. JOSE DE LA CRUZ CASTILLO VARGAS**; por su labor y en virtud al buen desempeño de sus funciones realizadas con honestidad, responsabilidad, eficiencia y vocación de servicio;

Y estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/G.R.TACNA y con la visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al **TAP. MV. JOSE DE LA CRUZ CASTILLO VARGAS**, por su labor y en virtud al buen desempeño de las funciones realizadas con honestidad, responsabilidad, eficacia y vocación; por desarrollar sus capacidades personales, de buen amigo y compañero, así como, sus capacidades profesionales, desempeñándose con cargos de responsabilidad funcional en las diferentes dependencias de la Institución, todas ellas orientadas a garantizar la excelencia en la calidad de servicio y eficacia en la Administración Pública.



# Resolución *Directoral Regional*

Nº 68 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, 28 FEB 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a los familiares del servidor y anotar como mérito en su respectivo legajo.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
*[Firma]*  
ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

C.C.  
DA  
DAJ  
OPP  
IMAGEN INSTITUCIONAL  
UPER.  
Interesados  
Archivo  
RVO/zmirr